

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 159/1960

En Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **22 días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta**, reunido el Superior Tribunal de Justicia en Acuerdo Extraordinario, con la totalidad de sus componentes, y;

CONSIDERANDO:

I. Que con fecha 17 del cte., la Junta Calificadora para la propuesta de Magistrados y Funcionarios de la Segunda Circunscripción Judicial, comunicó al mismo la terna correspondiente a los cargos vacantes de Fiscales, Secretarios y Oficial de Justicia de Primera Instancia.

II. Que en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 126 de la Constitución Provincial, 28 inciso k) de la ley Orgánica y 39 y siguientes del Reglamento de la Junta, el Superior Tribunal de Justicia, en ejercicio de tal facultad, propia e indelegable, debe proceder a la selección y designación de los titulares de entre los candidatos propuestos, integrantes de la terna.

III. Que, previo estudio y consideración de los antecedentes y actuación de cada uno de ellos, así como de sus condiciones personales y títulos, para lo cual se tuvieron presentes los pertinentes legajos e informes recibidos, existiendo unanimidad de opiniones en cuanto al funcionario a seleccionar de la primera terna, se procedió a designar de entre los integrantes de la misma al Doctor Raul Ferrando. Y de la segunda terna, existiendo también coincidencia de opiniones se seleccionó de entre los integrantes de la misma al Doctor Fernando Mántaras Rodríguez.

IV. Que en lo concerniente a los Secretarios, previo el procedimiento indicado en el considerando anterior, se resuelve por unanimidad designar las siguientes personas: Para Secretario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, al Doctor Adriano Alberto del Luján Leumann. Para Secretario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal y Correccional al Señor Oscar Rubén Salicioni.

V. Que, finalmente para el cargo de Oficial de Justicia, previos los trámites de rigor ya indicados y existiendo disparidad de criterios con respecto a la persona a designar, se practicó votación secreta, la que dió el siguiente resultado: señor Aldo Eloy Bagli: 2 votos; señor Adán Atilio Augusto Pucci: 1 voto, quedando en consecuencia designado por mayoría de votos el señor Aldo Eloy Bagli.

VI. Que atento lo que se acaba de expresar, corresponde proceder a la designación de los funcionarios aludidos para ocupar los cargos indicados, con las siguientes retribuciones: Fiscal: \$: 15.500; Secretario: \$: 13.500; y Oficial de Justicia: \$: 8.400, todo ello conforme al Presupuesto vigente del Poder Judicial.

VII. Que, tan pronto queden cumplidos los requisitos necesarios, el Superior Tribunal, previa comunicación a los interesados de sus respectivos nombramientos, deberá señalar fecha para que comparezcan ante el mismo a prestar el juramento de ley y tomar posesión del cargo.

VIII. Que, asimismo, corresponde determinar desde qué fecha se harán efectivos los nombramientos recaídos, a los fines del pago de la correspondiente retribución.

IX. Que, hasta tanto sean creadas las Direcciones de Personal y de Administración, se adoptarán las providencias necesarias para el registro y fichaje, formándose los pertinentes legajos, debiendo remitirse los datos personales de cada uno a la Repartición correspondiente del Ministerio de Economía, para la toma de razón, debiendo pasarse la nota del caso por intermedio de dicho Ministerio.

X. Que, finalmente, deberán comunicarse las designaciones efectuadas a Contaduría General de Gobierno, con imputación a la partida contenida en el Anexo 3, Inciso I, Poder Judicial, Gastos en Personal, "Sueldos", para la toma de razón.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1) Nombrar, a partir del día quince de Octubre de mil novecientos sesenta, a los Dres. RAUL FERRANDO, argentino, mayor de edad, nacido el 9 de Noviembre de 1911, de estado civil, casado, de profesión, abogado, M.I. 1.873.661, domiciliado en Rosario del Tala, Provincia de Entre Ríos; y, FERNANDO MÁNTARAS RODRÍGUEZ, argentino, mayor de edad, nacido el

4 de Junio de 1928, de estado civil, casado, de profesión, abogado, M.I. 6.200.029, domiciliado en Jobson (Vera), Provincia de Santa Fe, para desempeñar el cargo de FISCAL DE PRIMERA INSTANCIA de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con un sueldo mensual de QUINCE MIL QUINIENOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$: 15.500 m/nal.), que actualmente fija la ley de Presupuesto del Poder Judicial.

2) Nombrar, a partir de la misma fecha, al Doctor ADRIANO ALBERTO del LUJÁN LEUMANN, argentino, mayor de edad, nacido en Santa Fe, Provincia del mismo nombre, el 25 de septiembre de 1932, de estado civil casado, de profesión, abogado, M.I. 6.214.195, domiciliado en Posadas, Provincia de Misiones; y al señor OSCAR RUBÉN SALICIONI, argentino, mayor de edad, nacido en Viedma, Provincia de Río Negro, el 17 de Octubre de 1932, de estado civil, casado, de profesión empleado, M.I. 7.297.656, domiciliado en General Roca, Provincia de Río Negro, para desempeñar el cargo de SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con un sueldo mensual de TRECE MIL QUINIENOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$: 13.500 m/nal.), que actualmente fija la ley de Presupuesto del Poder Judicial.

3) Nombrar, a partir de la misma fecha, al señor ALDO ELOY BAGLI, argentino, mayor de edad, nacido en Viedma, Provincia de Río Negro, el 22 de junio de 1929, de estado civil casado, de profesión empleado público, M.I. 7.292.822, domiciliado en General Roca, Provincia de Río Negro, para el cargo de OFICIAL DE JUSTICIA DE PRIMERA INSTANCIA de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con un sueldo mensual de OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, (\$: 8.400 m/nal.), que actualmente fija la ley de Presupuesto del Poder Judicial.

4) Pasar la pertinente comunicación a los interesados.

5) Fijar, por resolución de la Presidencia del Cuerpo, la fecha para que los mismos comparezcan ante el Superior Tribunal, a prestar el juramento legal y tomar posesión del cargo.

6) Tomar razón en el registro de personal de las designaciones efectuadas, formándose el pertinente legajo individual que contendrá la planilla de antecedentes y datos personales, certificados de buena salud y buena conducta y demás recaudos necesarios.

7) Comunicar a Contaduría General de Gobierno, dependiente del Ministerio de Economía y hasta tanto se constituya la Dirección de Administración del Poder Judicial, los nombramientos efectuados, la categoría y remuneración asignadas, a los fines de su toma de razón para el pago de los sueldos.

8) Imputar dicha erogación a la Partida del Presupuesto General de Gastos del Poder Judicial correspondiente al Anexo 3, Inciso I, Gastos en Personal, (Fiscal, Secretario y Oficial de Justicia), Rubro "Sueldos".

9) Pasar, a los fines indicados en los dos puntos anteriores, las comunicaciones del caso por intermedio del Ministerio de Economía.

10) Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Firmantes:

MARTÍNEZ - Presidente STJ - FACCHINETTI LUIGGI - Juez STJ - GUERRA - Juez STJ.

GALLEGOS GARCÍA - Secretario STJ.